



IA QUE ARRIBA SE SEÑALA Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LAS LEYES FISCALES Y SOLO AMPARA EL ESTABLECIDO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TUITAN, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER D 88, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DE ESTADO DE GUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA

n lo dispuesto por lo artículos 5°, fracción III y 33 fracción VII del Código Fiscal Municipal para el Estado de Quintana Roo, 33 fracción II, del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, 17 fracción XVII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, 100 párrafo 2° y 3° de la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo, se hace constar que el presente documento ampara el funcionamiento del:



JERSION PUBLICA